



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA – RISARALDA

AVISO

En atención a lo señalado en la constancia que antecede (Archivo011 Co1Principal), así como también en proveído calendado el 05-06-2023 (Archivo007Co1Principal) se procede a la notificación de la providencia antes citada, proferida por el magistrado sustanciador Jaime Alberto Saraza Naranjo, en Sala de Unitaria Civil– Familia, **a Diana Carolina Mejía Diez y a Adrián Felipe Mejía Diez**, dentro de la acción de tutela instaurada por Mariela Hurtado de Osorio, contra el Juzgado 01 Civil del Circuito de Dosquebradas en la que se vinculó a María del Socorro Fajardo Marín, a José Mauricio Gómez Gómez, a Diana Carolina Mejía Diez y a Adrián Felipe Mejía Diez, así como a los herederos indeterminados del señor Oscar de Jesús Mejía Agudelo. Radicado 66001-22-13-000-2023-00211-00

La citada providencia resolvió:

“Se dispone dar trámite a la presente acción de tutela instaurada por Mariela Hurtado de Osorio contra el Juzgado Civil del Circuito de Dosquebradas.

Se cita como interesados a María del Socorro Fajardo Marín, a José Mauricio Gómez Gómez, a Diana Carolina Mejía Diez y a Adrián Felipe Mejía Diez, así como a los herederos indeterminados del señor Oscar de Jesús Mejía Agudelo.

A estos últimos entéreseles mediante la página web de este Tribunal: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereirasala-civil-familia/117>, y, en caso de que algún otro vinculado no pueda ser localizado, también notifíqueseles las decisiones emitidas en este juicio por ese medio.

Por el término de dos (2) días, se corre traslado a la parte accionada para que ejerza se derecho de defensa...”

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la página web de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com –avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA – RISARALDA

Tribunal Superior del Distrito de Pereira,
notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Pereira, junio 06 de 2023.

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

DMDM